

- Filofteia Iorga.
- Gheorghe Udrea.
- Florentina Ancuta Solcanu.
- Ionel Solcanu.
- Eugenia Anamaria Buian.
- María Oprea.
- Marius Nicolae Oprea.
- Milen Veselinov Hristov
- Mihaita Dumitru
- Carmen Alina Aileni.
- Adi Ionel Crisiercu.
- Rocío Muñoz Menchón.

Getafe, a 15 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Presidencia y Seguridad Ciudadana (por decreto de 18 de junio de 2007), Sara Hernández Barroso.

(02/651/09)

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio conocido sin haberse podido practicar a los particulares que a continuación se relacionan, se hace pública la notificación de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, y en la Resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se incoa expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes.

A tal efecto se les concede el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos

Angelica Paun.
Marian Tudor.
Stoyanka Georgieva Drandeva.
Joao Carlos Rufino Das Neves Oliveira.
Maria Teresa Pereira Dias.
Fabian Margarit.
Emilia Gabor.
Gyulser Emurla Sali.
Gyunaydan Emurla Hasan.
Elena Emilia Alexe.
Alexandra Daniela Alexe.
Savin Balan.
Ionica Dumitrita Avram.
Ilie Coman.
Nicolae Alexe.
Maria Alexe.
Aurel Alexe.
Wilson Marin Henao.
Reinaldo Castillo Remolina.
Lenir Pereira Farias.
Jincheng Luo.
Quiqun Wu.
Helena Lachowska.
Wojciech Kasprzak.
Piotr Mieczyslaw Duda.
Katarzyna Ryba.
Catalin Dragu.
Youssef El Faghloumi.
Tiberius Kovacs.
Petronela Simona Mihalache.
Diana Pop.

Getafe, a 29 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, por ausencia de la concejala de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana, Ignacio Sánchez Coy.

(02/1.491/09)

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "3.(310/08) Aprobación de la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2008 (11.6.2)".

ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ONGD Amazonía Requena	Programa integral para el cuidado de la salud ocular y visual para la prevención de la ceguera en Requena (Perú).	24.185,25 €
Fundación Magdala	Programa de Microcréditos en Dar es Salaam (Fase I). Tanzania	78.965,75 €
Manos Unidas	Creación de oportunidades de desarrollo sostenible para las comunidades rurales de Lima y Huancavelica afectadas por el terremoto de 2007 en Perú.	49.619,09 €
Prosalus	Construcción de cocinas mejoradas en dos comunidades de la provincia de Cajabamba. Perú.	30.969,50 €
Fundación Vicente Ferrer	Mejora de las condiciones de habitabilidad básica de 34 familias pertenecientes a los sectores de población más desfavorecidos del pueblo de Maddulacheruvu (distrito de Anantapur), a través de la autoconstrucción de viviendas.	24.785,13 €

ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CESAL	Fortalecimiento de Instituciones Públicas de Educación y Salud en las comunidades de Nievería, Jicamarca y Cajamarquilla. Distrito de Lurigancho-Chosica (Lima-Perú).	59.997,55 €
Educación Sin Fronteras	Mejora de la calidad educativa en el municipio de San José de los Llanos (Rep. Dominicana)	30.000,00 €
Fundación Madreselva	Mejora de la salud de la población más vulnerable de la localidad de Kanakakunnu mediante el establecimiento de sistemas de captación de agua potable y la capacitación de dicha población en el correcto manejo del agua. (India.)	28.397,59 €
Comisión de Derechos Humanos Hispano Guatemalteca	Fortalecimiento de la capacidad empresarial de 18 productoras/es apícolas para incrementar sus ingresos. (El Salvador)	31.595,37 €
Fundación IUVE	Inserción, reinserción y permanencia en el sistema educativo de jóvenes de los municipios de Santiago Nonualco, san Luis de la Herradura y San Pedro Masahuat. (El Salvador)	23.525,77 €

Crédito presupuestario: el crédito adecuado para este gasto, por la parte que corresponde al Ayuntamiento, se encuentra en la partida 2008.005.3132.489.01 "Transferencias ayuda desarrollo 0,7".

Majadahonda, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/3.952/09)

MORALZARZAL

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases de selección de personal funcionario la cobertura en propiedad de una plaza de personal funcionario perteneciente a la subescala Auxiliar de la escala de Administración General, grupo C2 (antiguo grupo D), mediante turno libre.

Segunda.—Denominación y clasificación del puesto de trabajo

La descripción y clasificación de las plazas objeto de provisión de acuerdo a la plantilla municipal contenida en el presupuesto del ejercicio 2009 es la siguiente:

Denominación del puesto de trabajo: auxiliar administrativo de Administración General, adscrita a diversas áreas municipales.

Clasificación:

- Escala de Administración General.
- Subescala Auxiliar.
- Grupo de acuerdo a la Ley 30/1984: D. Subgrupo: C2 (Ley 7/2007).
- Sistema de selección: turno libre. Concurso-oposición.
- Nivel de complemento de destino: 18.
- Complemento específico: 7.711,76 euros brutos anuales.
- Número de vacantes: 1.
- Adscripción: Área de Deportes.

Tercera.—Legislación aplicable

La presente convocatoria se rige por estas bases y por las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Moralar-

zal, aprobadas por la Alcaldía-Presidencia mediante decreto de fecha 16 de diciembre de 1999, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de fecha 13 de enero de 2000, y demás legislación de aplicación.

Cuarta.—Requisitos de los aspirantes

4.1. Titulación: para participar en las pruebas se deberá acreditar el título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado), el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Otros requisitos: de conformidad con las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Moralarzal referenciadas en la base primera, para participar en las pruebas serán requisitos, además de los establecidos en el párrafo a) anterior, los siguientes:

4.2. Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales de la Administración Pública.

4.3. Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

4.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el desempeño de las funciones públicas.

4.5. Poseer la capacidad funcional (psíquica y física) para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que se opta.

4.6. Abono de los derechos de examen, establecidos en 12,60 euros.

Quinta.—Sistema de selección

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Turno libre.

Sexta.—Fase de concurso

Serán méritos a valorar en la fase de concurso los siguientes:

a) Formación personal:

- Acreditación de Formación Profesional de segundo grado (título de Técnico Especialista), especialidades de ad-